

OPS

DGAC-DO-OPS-0002-2023 RAC OPS 1 USO DE SIMULADORES DE VUELO PARA ENTRENAMIENTO

DGAC-DO-OPS-0003-2023 RAC OPS 1 ENMIENDA 47-48 DEL ANEXO 6 PARTE I

La Dirección General de Aviación Civil comunica a los Operadores Aéreos Nacionales y Extranjeros, la publicación de las Directivas Operacionales DGAC-DO-OPS-0002-2023 RAC OPS 1 USO DE SIMULADORES DE VUELO PARA ENTRENAMIENTO y DGAC-DO-OPS-0003-2023 RAC OPS 1 ENMIENDA 47 48 DEL ANEXO 6 PARTE I, actualizando así algunos de los requisitos contenidos en el RAC OPS 1 Transporte Aéreo Comercial (Aviones) Decreto N°42667-MOPT de treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veinte y sus reformas, en cumplimiento con el Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

| DO | Descripción | Páginas del documento |
|--|--|-----------------------|
| DGAC-DO-OPS-0002- 2023 RAC OPS 1 USO DE SIMULADORES DE VUELO PARA ENTRENAMIENTO | Su objeto es la actualización y aclaración de simuladores de vuelo completos (FFS) y todos los dispositivos de entrenamiento de vuelo (FTD). | 24 |
| DGAC-DO-OPS-0003- 2023 RAC OPS 1 ENMIENDA 47-48 DEL ANEXO 6 PARTE I | Actualización al RAC-OPS 1 en cumplimiento de las enmiendas 47 y 48 del Anexo 6, Parte I | 94 |

El Decreto puede ser accedido mediante la página Web: www.dgac.go.cr, por medio del siguiente enlace:

<https://www.dgac.go.cr/biblioteca-tecnica/circulares-directivas/#1623074332219-070a7073-f1f1>